

Valparaíso, 15 de junio de 2020

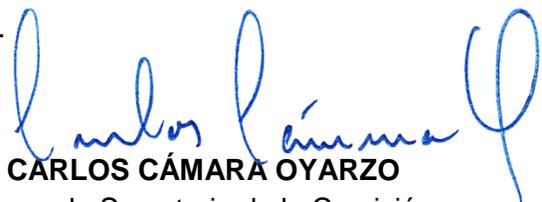
CEI-47 Oficio N° 006-2020

La **COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LOS ACTOS DEL GOBIERNO EN RELACIÓN CON LOS IMPACTOS SANITARIOS, ECONÓMICOS, SOCIALES Y LABORALES QUE LA PANDEMIA POR LA ENFERMEDAD COVID-19 HA PROVOCADO EN EL PAÍS (CEI 47)** y la **COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LOS ACTOS DEL GOBIERNO RELACIONADOS CON EL ESTADO DE EXCEPCIÓN CONSTITUCIONAL DE CATÁSTROFE POR CALAMIDAD PÚBLICA, DECRETADO POR LA PANDEMIA COVID 19, EN TEMAS SANITARIOS, ECONÓMICOS Y DE ORDEN PÚBLICO (CEI 48)**, acordaron oficiar a Ud., con el propósito que se sirva informar, respecto a lo siguiente:

- El detalle de los créditos que se han otorgado en virtud de la ley N° 21.229 que Aumenta el capital del fondo de garantía para pequeños y medianos empresarios (FOGAPE) y flexibiliza temporalmente sus requisitos, desagregando esta información por
  - 1) Institución que otorgó el crédito;
  - 2) Monto de los créditos;
  - 3) Región y comuna de los beneficiarios;
  - 4) Tamaño de la empresa (esto es, si es micro, pequeña, mediana o gran empresa);
  - 5) Si se trata de personas jurídicas o personas naturales; y todo otro antecedente que se estimare necesario para complementar el requerimiento de información.
- El detalle de solicitudes pendientes y rechazadas de créditos requeridos en virtud de la ley N° 21.229, individualizada anteriormente, con la misma desagregación indicada.
- El detalle de las reprogramaciones, repactaciones, refinanciamientos, suspensiones, y toda otra alteración de los créditos de consumo e hipotecarios que hayan efectuado los bancos desde el inicio de la pandemia de coronavirus, desagregando esta información por:
  - 1) institución que efectuó la modificación del crédito;
  - 2) monto de los créditos modificados;
  - 3) región y comuna de quienes se acogieron a estas modificaciones;
  - 4) si se trata de personas jurídicas o personas naturales las que se acogieron a estas modificaciones.

Lo que tengo a honra poner en su conocimiento, en virtud del referido acuerdo y por orden del Presidente de ambas comisiones, diputado señor **Jaime Mulet Martínez**.

Dios guarde a Ud..



**CARLOS CÁMARA OYARZO**

Abogado Secretario de la Comisión

**AL PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE BANCOS E INSTITUCIONES FINANCIERAS**  
**JOSE MANUEL MENA VALENCIA.**  
[mserrano@abif.cl](mailto:mserrano@abif.cl)